



Mendoza, 03 de julio de 2018.

VISTO

El Expte. CUY: 0007404/2018, y la Nota CUY: 0019504/2018, por la cual la Prof. Liliana Raquel TEMPESTTI, solicita limitación de su licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del 25 de mayo del 2018, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 13, mediante Resolución N° 261/18-VD, se otorgó **Licencia sin Goce de Haberes por Razones Particulares** a la **Prof. Liliana Raquel TEMPESTTI** (DNI. N° 16.530.870 - Legajo N° 25.355) a partir del 09 de mayo hasta el 09 de junio de 2018, en el cargo de Maestro de Grado y en 7 Horas Secundarias carácter Reemplazante, y un Cargo de Maestro de Grado, Suplente, en la Escuela Carmen Vera Arenas.

Que, en fs. 16., la Directora de Recursos Humanos, eleva informe de Reintegro por Licencias, de acuerdo al pedido de volver a sus funciones de la Prof. TEMPESTTI.

Que, en fs. 16 vta., la Dirección General de Personal, toma conocimiento, dando curso al pedido solicitado.

POR ELLO.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1- Limitar al 25 de mayo de 2018 la **Licencia sin Goce de Haberes por Razones Particulares** a la **Prof. Liliana Raquel TEMPESTTI** (DNI. N° 16.530.870 - Legajo N° 25355), en el cargo de Maestro de Grado y en 7 Horas Secundarias carácter Reemplazante, y un Cargo de Maestro de Grado, Suplente, en la Escuela Carmen Vera Arenas.

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MONICA GISELA CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo